

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
-------------	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió por el **AUTO No. 647 del 13 de marzo de 2020**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE (\$1.516.000)**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto

Agencias en derecho	\$ 1.516.000,00
Notificación G1842	\$ 14.445,00
Notificación G2661	\$ 8.000,00
Notificación G3921	\$ 8.000,00
Total	\$ 1.546.445,00

Son **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.546.445)**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.546.445)**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 647 del 13 de marzo de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 871
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: HUGO MAZUERA MARTINEZ C.C 16.272.043
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00560-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por ministerio de la ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Original firmado
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 074 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de Julio 2020
Secretario